REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del ChocÓ
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA No. 011 DE 2026
(MU-SPOP-SAMC-011-2026)

UNGUIA, 28 DE OCTUBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO UNGUÍA - CHOCÓ, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL",* se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

OBJETO A CONTRATAR

"MEJORAMIENTO MEDIANTE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTO DE SANTAMARIA, GILGAL, BALBOA Y TANELA, EN EL MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ."

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[SECCIÓN 1: *Modalidades de Selección*; SUBSECCIÓN 2: *Selección Abreviada*; Contratación de Menor Cuantía (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)].

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones estará a disposición para consulta en la página web: www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Unguía ubicada en la cabecera municipal, en días y horario hábil de oficina y en la fecha señalada en los Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN:

CIENTO SESENSA MILLONES DEPESOS ($160.000.000,00COP) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal número 0000000623 fechado el 15 de septiembre de 2026: [CODIGO – RUBRO 2.3.2.02.02.005 [CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION].

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Han sido elaborados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, y se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación (PUC) y en las instalaciones de la Dependencia mencionada en la Alcaldía Municipal en Unguía Cabecera Municipal.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo máximo de ejecución del contrato es de aproximadamente **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio de las obras.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en la Alcaldía Municipal en Unguía cabecera municipal y no en otra dependencia, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, y fecha y hora en que se cierra el Proceso.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Colombia ha suscrito los siguientes Acuerdos Internacionales con los siguientes estados, los cuales están vigentes:

A NIVEL MUNICIPAL:

A. Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de *$655’366.000*; y (ii) para servicios de construcción a partir de *$16.384’153.000*.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62.
	Perú		
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

CUADRO COMPARATIVO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	Si	NO	Si excepción 14	NO
	Perú		NO		
Chile		Si	NO	Si excepción 14	NO
Corea		Si	NO	Si excepción 14	
Costa rica		Si	NO	Si excepción 14	NO
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		Si	NO	Si excepción 14	NO
Triángulo Norte	Guatemala	Si	NO	Si excepción 14	SI
	El Salvador		NO	Si excepción 14	SI
Unión Europea		Si	NO	Si excepción 14	NO

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, estaría cobijado por acuerdo comercial vigente suscrito por el Estado Colombiano y el Triángulo

Norte (Guatemala y el Salvador), excepto si se limita a Mipymes [excepción 14 (2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015)].

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública.	El 29 de octubre de 2026.	En el Secop I y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Unguía cabecera municipal.	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Publicación de estudios y documentos previos.	El 29 de octubre de 2026.	En el Secop I y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Unguía cabecera municipal.	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	El 29 de octubre de 2026.	En el Secop I y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Unguía cabecera municipal.	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 04 de noviembre de 2026.	Las observaciones se presentarán al E-mail: contratacionunguia2020@gmail.com o en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Unguía cabecera municipal. Se recibirán observaciones hasta las 04:00 p.m. del día **04 de noviembre de 2026**, únicamente por los medios descritos en la cronología.	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes.	Hasta el 04 de noviembre de 2026.	Las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, se presentarán al E-mail: contratacionunguia2020@gmail.com o en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Se recibirán manifestaciones hasta las 03:00 p.m. del día ***04 de noviembre de 2026***, únicamente por los medios descritos en la cronología.	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	El 06 de noviembre de 2026, a las 08:30 a.m.	En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Unguía cabecera municipal; el proyecto de respuesta se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co *(SECOP I).*	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura.	El 06 de noviembre de 2026.	En el Secop I y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.1.7.1
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	El 06 de noviembre de 2026.	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co *(SECOP I).*	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Plazo para manifestación de intención e interés de participar en el proceso de selección. ***Obligatoria***.	Del 06 de noviembre al 06 de noviembre de 2026.	Se enviran Al E-MAIL: contratacionunguia2020@gmail.com o en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Se recibirán manifestaciones hasta las 03:00 p.m. del día **06 de noviembre de 2026**,	Decreto 1082/15. Artículo 2.2.1.2.1.2.20.

		únicamente por los medios descritos en la cronología.	
Realización del sorteo	El 07 de noviembre de 2026.	En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Hora: 04:00 P.M.	Decreto 1082/15. Num. 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados.	El 07 de noviembre de 2026. *Se publicará lista de admitidos solo si es necesario realizar el sorteo*.	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co *(SECOP I).*	Decreto 1082/15. Num. 3 Artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	hasta el 10 de noviembre de 2026.	Al E-MAIL: contratacionunguia2020@gmail.com o en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Se recibirán observaciones hasta las 04:00 p.m. del día 09 de noviembre de 2026, únicamente por los medios descritos en la cronología.	
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	El 11 de noviembre de 2026	El proyecto de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones se publicará por el Portal Único de Contratación: Secop I.	
Plazo máximo para expedir adendas.	El 11 de noviembre de 2026	Publicación por el Portal Único de Contratación: Secop I.	Decreto 1082 de 2015; Articulo 2.2.1.1.2.2.1.
Presentación de ofertas.	Desde el 06 de noviembre hasta el 12 de noviembre de 2026.	*En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas*. Hasta las 04:00 p.m. Las propuestas deben ser pretendas personalmente o a través de apoderado; *NO serán admitidas propuestas remitidas por medios electrónicos.*	
Fecha de cierre.	El 12 de noviembre de 2026.	*En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas*. A las 04:00 p.m.	
Informe de presentación de ofertas/diligencia de apertura de las ofertas.	El 12 de noviembre de 2026.	En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. En el horario 04:05 p.m. 04:30 p.m.	
Publicación del Informe de presentación de ofertas/diligencia de apertura de las ofertas.	El 12 de noviembre de 2026.	Publicación: Portal Único de Contratación: Secop I.	Ley 1882 de 2018; Artículo 1°, párrafo 3.
Evaluación de ofertas.	El 13 de noviembre de 2026.	En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones).	Desde el 16 hasta el 18 de noviembre de 2026.	Publicación: Portal Único de Contratación: Secop I.	Ley 1882 de 2018; Artículo 1°, párrafo 3.
Respuesta a observaciones.	El 19 de noviembre de 2026.	Publicación: Portal Único de Contratación: Secop I.	

Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	El 19 de noviembre de 2026.	Publicación: Portal Único de Contratación: Secop I.	Ley 1882 de 2018; Artículo 1°, párrafo 3.
Audiencia de adjudicación.	El 19 de noviembre de 2026.	En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso de selección.	El 19 de noviembre de 2026.	Publicación: Portal Único de Contratación: Secop I.	Decreto 1082 de 2015; Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	El 2 0 de noviembre de 2026.	En el despacho del Alcalde Municipal.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	Entre el 20 y 21 de noviembre de 2026.	En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	
Aprobación de garantías.	El 21 de noviembre de 2026.	En el despacho del Alcalde Municipal.	

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En atención a que el valor del Proceso de Contratación es menor al valor del Umbral $533.287.768 COP, (Información suministrada por MinCIT - Vigente hasta 31/12/24) para convocatorias limitadas a Mipyme en 2024 – 2025; el proceso de contratación se limitará Mipymes nacionales, si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas domiciliadas en el municipio de Unguía - Chocó. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en esta selección abreviada todas las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en los estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, elaborados conforme a Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de consorcios o uniones temporales o promesa de asociación futura, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país que cumplan las condiciones previstas en este pliego de condiciones y la Ley.

Dentro de las personas jurídicas, podrán participar MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 590 de 2000, 905 de 2004 y 1150 de 2007, con el fin de promover el desarrollo de las mismas,

siempre y cuando, dentro de su actividad principal, se encuentre el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CONDICIONES PARA EL CASO DE MIPYMES

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Todas las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2024-2025).**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Unguía - Chocó.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1150 del 2007, se hace un llamado a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad de control social respecto del procedimiento contractual que hoy se inicia.

Original firmado
LUIS AMADO CÓRDOBA CÓRDOBA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Coordinador del proceso de convocatoria.

Revisó: Ab. jecheverriv – asesor jurídico externo